



Tribunal Supremo Electoral

Compras

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: Guatemala, diecinueve de febrero de dos mil diecinueve.-----

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que la Jefa de la Sección de Compras y Contrataciones, mediante oficio número SCC-O-50-02-2019, de fecha 13 de febrero de 2019, remite la Requisición (Pedido) POE No. DE-006-2019, en el que solicita la **ADQUISICION DE SERVICIO DE TRASLADO DE CAJAS ELECTORALES CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN, MATERIALES E INSUMOS ELECTORALES, EQUIPOS, MANTAS Y OTROS QUE SOLICITE LA DIRECCIÓN ELECTORAL, DEL CENTRO DE OPERACIONES DEL PROCESO ELECTORAL, HACIA LAS 21 CABECERAS DEPARTAMENTALES Y/O MUNICIPIOS EN RUTA.** -----

CONSIDERANDO: Que la literal f) del artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Tribunal Supremo Electoral podrá, durante el ejercicio fiscal en el que se realicen procesos electorales y de consulta popular, realizar de manera directa, las adquisiciones públicas directamente vinculadas a la realización de estos eventos."-----

CONSIDERANDO: Que el artículo 2 del Acuerdo No. 29-2019, de fecha 23 de enero de 2019 del Tribunal Supremo Electoral, aprueba los procedimientos de: **a)** "adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción- para montos desde Q90,000.01 hasta Q900,000.00, aplicable para Comicios Electorales". -----

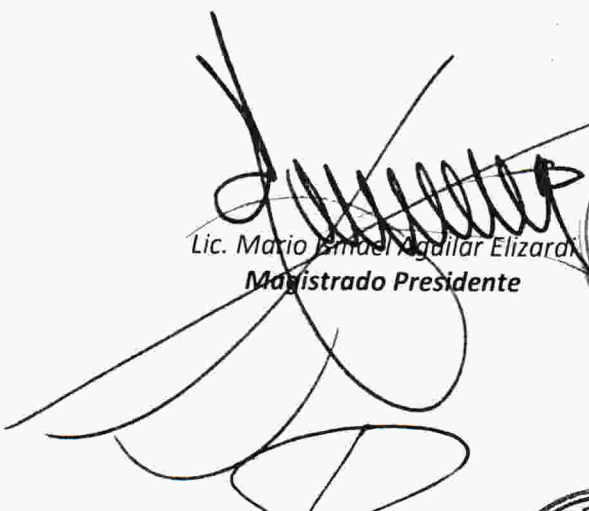
CONSIDERANDO: Que obran en el expediente de mérito, los siguientes documentos: **a)** Pedido No. POE No. DE-006-2019, de fecha 21 de enero del presente año, de la Directora Electoral; **b)** Invitación a los interesados en participar en la presentación de ofertas para dicha adquisición; **c)** Términos de Contratación, elaborados por la Sección de Compras y Contrataciones, como dependencia responsable; y **e)** Formulario de la oferta; por lo que esta Presidencia, estima procedente autorizar que se inicie el trámite del procedimiento de adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción- y en ese sentido debe resolverse.-----

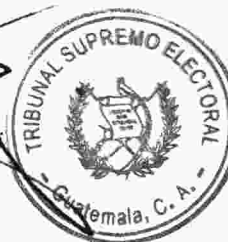
POR TANTO: Esta Presidencia, con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos citados y 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; artículo 9 de la Ley de Contrataciones del Estado; **RESUELVE:** **I)** Autorizar que se inicie el trámite de procedimiento de adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción-, para la **ADQUISICION DE SERVICIO DE TRASLADO DE CAJAS ELECTORALES CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN, MATERIALES E INSUMOS ELECTORALES, EQUIPOS, MANTAS Y OTROS QUE SOLICITE LA DIRECCIÓN ELECTORAL, DEL CENTRO DE OPERACIONES DEL PROCESO ELECTORAL, HACIA LAS 21 CABECERAS DEPARTAMENTALES Y/O MUNICIPIOS EN RUTA;** **II)** Aprobar los términos de contratación para la adquisición del servicio descrito en el numeral romano que precede; **III)** Aprobar el texto de la invitación a los interesados en participar en la presentación de ofertas y autorizar al Encargado del Despacho del Departamento de Comunicación, para que publique dicha invitación, en la página web del Tribunal Supremo Electoral, durante el plazo de cinco (5) días hábiles, de lunes a viernes; **IV)** Se Integra la Junta



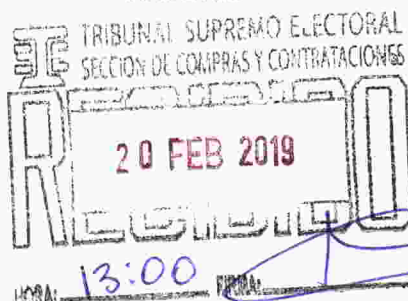
Tribunal Supremo Electoral

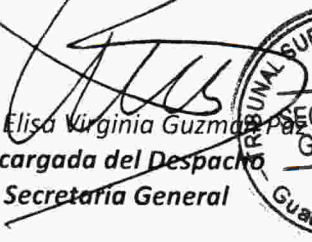
Receptora de Ofertas con: Sandra Patricia Herrarte Jiménez, Cecilia Munguía Sicajol, Irma Lucrecia León Noriega, como miembros titulares y Marta Eludia Flores Larios, Juan Francisco Canté Gálvez, como miembros suplentes. **V)** Integrar la Comisión Receptora del servicio con: Miguel Angel Arriola Gordiano, Josefa Bernavela Díaz Vásquez, René Fernando Samayoa Quezada, como miembros titulares y Rudi Ecriseldo Ochoa, Yojana Lilibeth Mazariegos Palacios, Carlos Humberto Valenzuela Herrera, como miembros suplentes; **VI)** Integrar la Comisión Liquidadora con: Jacqueline Ziomara Archila Chávez, Julio Manuel Rivera Ortiz, Odra Elizabeth López Gramajo, como miembros titulares y Edgar Geovany López Muñoz, María Claudia del Rosario Pineda Molina, Estuardo Fernando Guerra, como miembros suplentes; **VII)** Trasládese el expediente de mérito a la Sección de Compras y Contrataciones, para que continúe con el trámite que corresponde. **VIII)** Comuníquese la presente disposición a los involucrados y dependencias respectivas, para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder.-----


Lic. Mario Samuel Aguilar Elizara
Magistrado Presidente



ANTE MÍ:




Licda. Elisa Virginia Guzmán
Encargada del Despacho
Secretaría General

